



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 08

**FECHA** : Mayo 25 de 2022  
**PARA** : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Programación Liguillas Junio

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en las Liguillas del mes de Junio de 2022, que se realizarán en las instalaciones de la **Bolera El Salitre**. La programación será la siguiente:

LIGUILLA No.	DIA	FECHA	HORA	ACEITADOS	INSCRIPCIONES
1	Martes	Junio 7	2.30 pm	Ángeles 38	<b>Junio 3 antes de las 6:00pm</b> Exclusiva para menores y juvenil
	Jueves	Junio 9	2.30 pm	London 44	
2	Martes	Junio 7	6.30 pm	Ángeles 38	
	Jueves	Junio 9	6.30 pm	London 44	
3	Miércoles	Junio 8	2.30 pm	Estocolmo 36	<b>Junio 7 antes de las 6:00pm</b>
	Viernes	Junio 10	2.30 pm	Roma 41	
4	Miércoles	Junio 8	6.30 pm	Estocolmo 36	
	Viernes	Junio 10	6.30 pm	Roma 41	
5	Martes	Junio 21	2.30 pm	Ángeles 38	<b>Junio 16 antes de las 6:00pm</b>
	Jueves	Junio 23	2.30 pm	London 44	
6	Martes	Junio 21	6.30 pm	Ángeles 38	
	Jueves	Junio 23	6.30 pm	London 44	
7	Miércoles	Junio 22	2.30 pm	Ángeles 38	<b>Junio 17 antes de las 6:00pm</b>
	Viernes	Junio 24	2.30 pm	London 44	

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

					<b>Junio 17 antes de las 6:00pm</b>
8	Miércoles	Junio 22	6.30 pm	Ángeles 38	
	Viernes	Junio 24	6.30 pm	London 44	
9	Martes	Junio 28	2.30 pm	Ángeles 38	<b>Junio 24 antes de las 6:00pm</b>
	Jueves	Junio 30	2.30 pm	London 44	
10	Martes	Junio 28	6.30 pm	Ángeles 38	
	Jueves	Junio 30	6.30 pm	London 44	

**Recordemos que debemos cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, uso correcto del tapabocas, lavado permanente de manos y distanciamiento entre las personas.**

Número de líneas : Doce (12)  
Costo de la Liguilla por deportista : \$95.000

## **INSCRIPCIONES**

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga. Recuerden que sólo se permitirá el ingreso a la bolera a quienes aparezcan registrados en el listado que es enviado previamente.

## **PAGOS**

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit.860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com).

## **AUTORIDADES**

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero, ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1  
Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

## **REGLAMENTACION**

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2022, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ.

1. Hacen parte de esta reglamentación:
  - a. Acuerdo 19 de Febrero de 2020
  - b. Resolución No. 003 de 2019 - Reglamento de Competencias.
  - c. Normatividad FEDECOBOL.
  - d. Válido para movimiento de escalafón.

Cordialmente,

Original firmado por:  
**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva